

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2019-00081-00

Atendiendo al mandato contenido en el artículo 10º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, **se dispone** que el emplazamiento del señor Víctor Alfonso Lezcano Muñeton demandado en este asunto; y del señor Rodrigo Giraldo Vélez, abuelo materno de la menor Mariangel Lezcano Vélez, ordenado en los numerales cuarto y quinto del auto proferido el 28 de noviembre de 2019, se haga únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que sea necesario su publicación en un medio escrito. Por Secretaría del Juzgado procédase al registro correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que aún la Oficina de Servicios Administrativos de la Rama Judicial no ha remitido la constancia de publicación de edicto que fue solicitado mediante oficio 920 del 16 de diciembre de 2019, por Secretaría del Juzgado **librese comunicación** a esa dependencia informando lo decidido en el párrafo que antecede y que, por tanto, no se hace necesario proceder a realizar la publicación allí referida.

Para los fines legales pertinentes, **téngase en cuenta** la información suministrada por el apoderado de la parte demandante en memorial que hizo llegar al Juzgado el 13 de agosto de 2020, a través del correo electrónico institucional, significándole al togado a hasta el momento la otra parte no se ha vinculado al proceso y, por tanto, no se cuenta con la información que echa de menos en su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 047 , fijado hoy 13 DE OCTUBRE DE 2020 , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ Secretaria
--